

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS EN SU SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2015 JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 2 de enero de 2016 próximo, al jockey MARTIN D. GONZALEZ, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 15ª carrera disputada el día 16 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Callas Fan".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 2 de enero de 2016 próximo, al jockey PABLO G. FALERO, por perder la línea en los tramos finales, en la 3ª carrera disputada el día 19 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Escandalizada".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 2 y hasta el 4 de enero de 2016 inclusive, al jockey ANIBAL J. CABRERA, por perder la línea al entrar a la recta final, en la 8ª carrera disputada el día 19 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Hora Universal".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Julin by MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS

Jockey Club A.C.



RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS EN SU SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2015 JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computaran los días 2 y 3 de enero próximo inclusive, al jockey JOSE APARECIDO DA SILVA, por incrementar su peso en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del día 19 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Inmaculada Rosa", respectivamente y ser varias veces reincidente.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. NICOLAS MARTIN FERRO, por la responsabilidad que le cupo en el ensille de su pupilo el s.p.c. "Mi Vigia" en forma inadecuada, para la 10ª carrera del 19 de diciembre p.pdo. Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RAMON A. FREDES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Paisana Girl" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 19 de diciembre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. NORMANDO E. THOMPSON, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Mutual Respect" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 19 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. PABLO P. SAHAGIAN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Cary Grant" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 19 de diciembre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. VICTOR H. FAHLER, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c. "Majestic Arrow", para la 3ª carrera del 16 de diciembre p.pdo. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. ATILIO SAMBUCETI, por tener a los s.p.c. "Learning To Fly" y "Voice Majestic", inscriptos para la 10ª y 12ª carrera, respectivamente, del 16 de diciembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria Vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

> MIGUEL CORREA RAWSON SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

Willow lon

Jockey Club A.C.



S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "RUBY SUE" por el término de treinta (30) días, desde el 16 de diciembre y hasta el 14 de enero próximo inclusive, a cargo de la entrenadora Dña. María E. Toledo, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 4ª carrera del 16 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "ART CHAMP" por el término de treinta (30) días, desde el 16 de diciembre y hasta el 14 de enero próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Héctor F. Díaz, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 5ª carrera del 16 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "MISS FURY" por el término de treinta (30) días, desde el 16 de diciembre y hasta el 14 de enero próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Carlos A. Medina, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 12ª carrera del 16 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "BALLOTAGE" por el término de treinta (30) días, desde el 16 de diciembre y hasta el 14 de enero de 2016 próximo inclusive, a cargo de la entrenadora Dña. María C. Muñoz, por haber sido ratificado para los días 13 y 16 de diciembre p.pdo. y no presentado a correr en la 13ª carrera del día 16 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber a la entrenadora que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "TERRIBLE WEIGHT" por el término de treinta (30) días, desde el 19 de diciembre y hasta el 17. de enero de 2016 próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Sebastian Miguel Arriaga, por haber sido ratificado para los días 18 y 19 de diciembre p.pdo. y no presentado a correr en la 13ª carrera del día 19 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Ap Scooter", a cargo del Entrenador Dn. Hugo Daniel Quinteros, inscripto para la 14ª carrera del 16 de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

> MIGUEL CORREA RAWSON SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Uktad", a cargo del Entrenador Dn. Marcelo Blanco, inscripto para la 16ª carrera del 16 de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Tormenta Azulada", a cargo del Entrenador Dn. Hugo F. Costantino, inscripto para la 15ª carrera del 19 de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "EL ADMIRADOR" – 14ª carrera del 19-12-2012, a cargo del Entrenador Dn. Eduardo G. Accosano, por indocilidad, demorando su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "CONTANTIN" – 12ª carrera del 19-12-2015, a cargo del Entrenador Dn. Eduardo G. Accosano, por indocilidad en el partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

mh ha

MIGUEL CORREA RÁWSON SECRETARIO COMISION DE CARRERAS Jockey Club A.C.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 23 de diciembre de 2015.-

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE

1°) CONCEDER: Licencia Provisional de Entrenador al señor:
MARIO ALEJANDRO KOT (D.N.I. 18.761.045)

Hasta el 31 de diciembre de 2016.-

2°) Comuníquese y dese a publicidad

San Isidro, 23 de diciembre de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON SECRETARIO COMISION DE CARRERAS Jockey Club A.C.

Julan ham /